

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2515336

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N°835, Piso 18, Santiago. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 03 de Junio del año 2024, REPERTORIO N°6.751-2.024, otorgada ante mí, los comparecientes, doña MARIA SOLEDAD ALVARADO ARRIAGADA, chilena, divorciada, jubilada, cédula nacional de identidad N°7.013.637-6, domiciliada en calle Juan Palau, N°1.716, comuna de Las Condes; y don SERGIO CRISTOBAL AGUIRRE ALVARADO, chileno, soltero, productor audiovisual, cédula nacional de identidad N°14.566.245-1, domiciliado en calle Paula Jara Quemada, N°189, departamento 107, comuna de La Reina; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre o Razón Social: A M AUDIO TECNICA LIMITADA, nombre de fantasía TECH SOLUTIONS LTDA. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta, arriendo, comodato, permuta, fabricación y reparación, importación y exportación, invención y adaptación, instalación, acomodo, montaje y colocación de todo tipo de artefactos y maquinaria para la iluminación de todo tipo de espacios y ambientes, pantallas proyectoras de imágenes y sonidos, estructuras, soportes y arcos, escenarios y tarimas, la amplificación de sonido en cualquiera de sus formas, ya sea de sonido emitido en vivo o envasado o pregrabado, mediante implementos técnicos físicos y de tecnología análoga o digital, asimismo la proyección de imágenes y grabaciones, emisiones de productos audiovisuales y también su creación, efectos especiales, el circuito cerrado de televisión y todo tipo de servicios de transmisión de streaming, videos corporativos, programas de televisión y radio, y el desarrollo íntegro de contenido visual y audiovisual. Todo lo anterior y para el cumplimiento íntegro del giro social, podrá comprar, vender, arrendar, almacenar, importar y exportar, consignar, comercializar y distribuir todo tipo de mercaderías, materiales, accesorios y productos que digan relación y se deriven directa o indirectamente de los eventos y producciones, de la publicidad, así también la construcción, modificación, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento inmuebles de todo tipo, ya sean casas para uso y habitación, establecimientos y locales comerciales, restaurantes, cafés, discotecas, centro de eventos y convenciones, estacionamientos, hoteles y similares, bodegas y galpones, patios y similares, el comprar y vender todo tipo de bienes muebles e inmuebles, transportar dentro y fuera de carreteras, en Chile y el extranjero, por vehículos propios o ajenos, todo tipo de mercaderías y materiales que digan relación con el objeto/giro social y todo lo que en la actualidad o en el futuro esté relacionado con estas actividades, y la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos, y cualquier otro negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con lo expresado y que los socios acordaren. Representación Administración y Uso de la Razón Social: corresponderá a ambos socios de forma indistinta o conjunta. Capital: \$1.000.000 que los socios aportan en partes iguales. La responsabilidad de los socios queda limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. Duración: Indefinido. Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Facultades y demás estipulaciones constan de escritura extractada.- Santiago, 17 de Junio del año 2024.- DOY FE.

CVE 2515336

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

